



Escuela de Fútbol EMÉRITA AUGUSTA

C/. Ausonio, s/n. (Campo de Fútbol)
MÉRIDA
Tfno. y Fax: 924 312 557
CIF: G-06371801

web: www.efemeritaangusta.com
e-mail: 2002emerita@gmail.com
twitter: @efemerita

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE IDEAS Nº 2

DIBUJO DE LA MASCOTA

BASES

1. Esta convocatoria está dirigida a tod@s l@s alumn@s de la Escuela de Fútbol Emérita Augusta (en adelante, “el Emérita”) con licencia federativa en vigor. En el caso de ser menor de edad, la propuesta deberá ser presentada por la madre o el padre.
2. El concurso consiste en el **DIBUJO DE UNA LOBA** como mascota del Emérita, siendo totalmente libre la forma, técnica, colores, formato, etc. La única obligatoriedad es que la loba aparezca con la equipación oficial del Emérita de camiseta, pantalón y medias predominando el color rojo, con los detalles que se quieran en color negro.
3. Las propuestas deberán enviarse al correo electrónico 2002emerita@gmail.com antes de las 23:59 horas del día 31 de mayo de 2020.

En el correo deberán indicarse los siguientes datos:

Nombre y apellidos:
Equipo:
Representante legal (en caso de ser menor de edad):

4. El jurado que valorará las propuestas presentadas será la Junta Directiva del Emérita. La decisión del jurado será inapelable y se publicará a través de las redes sociales y de los grupos de whatsapp de los diferentes equipos.

Asimismo, el jurado será el encargado de resolver cualquier duda que pueda plantearse respecto a estas bases. Para cualquier duda o consulta sobre el particular, deberá hacerse a través del correo electrónico indicado.

5. Al tratarse de un concurso de ideas, el Emérita se reserva el derecho de adaptar o modificar la propuesta ganadora, de declarar desierto el concurso y de utilizar o no la mascota ganadora, en su caso.
6. El premio para la propuesta ganadora consistirá en un chándal oficial del Emérita, nuevo diseño para la temporada 2020/2021.
7. La participación en este concurso de ideas implica que la persona autora de la idea premiada traspasa al Emérita todos los derechos de explotación, uso, reproducción, publicación y demás que correspondan al objeto del concurso con arreglo a la legislación sobre propiedad intelectual, sin que pueda reclamar cantidad alguna por tales conceptos.

Mérida, 18 de mayo de 2020
LA JUNTA DIRECTIVA